

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO DECANO
DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE
INGENIERÍA MECÁNICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.741/2017.

Arica, junio 24 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta EUDIM. N° 156/2017, de julio 17 de 2017, Carta VRA. N°592/17, de julio 19 de 2017, Traslado REC. N° 872.2017, de julio 20 de 2017, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N°150, ya citado en relación con el Decreto N° 106/2016, de mayo 13 de 2016.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por el Sr. Justo Gallardo Olcay, Vicerrector Académico (S), en Carta VRA. N° 592/17, de julio 19 de 2017.

DECRETO:

Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DECANO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA MECÁNICA**, la subrogará asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Nombre	Jerarquía
Sr. Jaime Villanueva Águila	Profesor Asociado
Sr. Segundo Tarque Cossio	Profesor Asociado
Sr. Raúl Sapiain Araya	Profesor Titular

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



SLP.LTI.amr.



SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Rector (S)

26 JUL 2017